



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamento@saludparral.cl

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud/

PARRAL, 28 Feb 2014

DECRETO Nº 216-

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96.
- 3) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Decreto Exento N° 6103 del 18 de Diciembre del año 2012, que nombra como Alcalde Subrogante de la Comuna de Parral a don Iván Damino Hernández.
- 5) El artículo 15 de la Ley N° 19.378 del Ministerio de Salud, que establece estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un personal calificado e idóneo para el normal funcionamiento y mejor atención de nuestros usuarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria, al funcionario que se individualiza, para cumplir funciones de Odontólogo en Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Unidad de Salud Viña del Mar, Postas Rurales, y/o Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral, asimilado en Categoría A) Nivel 15, según Art. 5 de la Ley 19.378; con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE : PEREIRA MILLAR JOSE IGNACIO

C.N.I. : 16.462.775-6

JORNADA DE TRABAJO : 44 HORAS SEMANALES

CATEGORIA : A NIVEL CARRERA : 15

DURACION CONTRATO : 04/02/2014 y hasta 30/06/2014

SUELDO BASE Y ASIG. AT. PRIMARIA : \$ 823.750.-

BONIF. SUST. DE MOV Y COL : \$ 16.630.-

MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – titulo 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2014".

ALCAVAN DEMINO HERNANDEZ

ALCA

DE (S) DE PARRAL

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

IDH/ARC/MSM/DMT/ivy/ifc

SECRETARIA MUNICIPAL

1.- Contraloría Regional del Maule (2)

2.- I. Municipalidad de Parral V

3.- Finanzas Depto. de Salud

4.- Carpeta Personal

5.- Interesado

TOAD O